



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 109-2012*

*Callao, 1 de setiembre de 2012*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Expediente N° 2012-11-A-49744 presentado por la empresa Punto Visual S.A., en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 79 inciso 2 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000060 del 8 de marzo de 2008, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación para mejoramiento del Ornato entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Punto Visual S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000197 del 19 de agosto de 2008, se aprobó una adenda al Convenio Marco de Cooperación para Mejoramiento del Ornato entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Punto Visual S.A. en el mismo en el que se acepta una donación a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Expediente N° 2012-11-A-49744, la empresa Punto Visual S.A., adjunta la propuesta de Adenda N° 2 al Convenio Marco de Cooperación en virtud del cual se propone la reparación, por cuenta de la empresa, de seis puentes peatonales ubicados en la avenida Faucett la cual se efectuaría durante los años 2012 y 2013 por un monto de S/. 776,248.58 que sería descontado, vía compensación, del monto obligado a cancelar que establece el convenio materia de la adenda;

Que, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 197-2012-MPC- remite el Informe N° 101-2012-MPC-GGDU-GO-GCMA de la Gerencia de Obras, en virtud del cual opina por la procedencia de la aprobación de la Adenda N° 2 del Convenio Marco de Cooperación para mejoramiento del Ornato entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Punto Visual S.A., toda vez que la situación de los puentes peatonales, a que se refiere la propuesta, están en una



condición deficiente y han sido motivo de reportajes televisivos, por lo que se debe actuar con prontitud a fin de no lamentar algún accidente;

Que mediante Informe N° 382-2012-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que la Adenda N° 2 del Convenio Marco de Cooperación para mejoramiento del Ornato entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Punto Visual S.A. se encuentra ajustada a ley.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda N° 2 del Convenio Marco de Cooperación para mejoramiento del Ornato entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Punto Visual S.A cuyo objeto es la reparación y/o mantenimiento de seis puentes peatonales ubicados en la avenida Faucett por un monto de S/.776,248.58 (setecientos setenta y seis mil, doscientos cuarenta y ocho y 58/100 nuevos soles), los mismos cuya ubicación a continuación se detallan:

Av. Faucett cuadra 19 cruce con Av. Pablo Chávez.  
Av. Faucett cuadra 3 altura del peaje.  
Av. Faucett cuadra 20 frente al Centro Aeronaval.  
Av. Faucett cuadra 28 con Av. El Olivar.  
Av. Faucett cuadra 29 altura del Centro Aéreo Comercial.  
Av. Faucett cuadra 30 frente al aeropuerto.

2. Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la supervisión, control y fiscalización de los trabajos materia de la Adenda N° 2 del Convenio y de su correcta liquidación, conforme al monto propuesto en la misma.

3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao 07 NOV 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Cooperación y Asesoría